

Nombramiento de Institución asociada. Se realizará con instituciones culturales relevantes de especial vinculación con Melilla y su realidad histórica.

El presidente o máximo responsable de la institución tendrá derecho a logotipo de solapa en metal plateado.

Artículo 10. Diplomas de antigüedad.

Se concederá un Diploma a los socios que cumplan 25 y 50 años como miembros de número de la Asociación. Se entregarán de forma automática en la Asamblea general inmediatamente posterior al cumplimiento de este periodo.

Artículo 11. Libro de Registro de Honores, Condecoraciones y Distinciones.

1. En la Secretaría se llevará un Libro Registro de Honores, Condecoraciones y Distinciones concedidos con arreglo al presente Reglamento.

2. El Libro irá foliado y diligenciado con las firmas del Presidente y del Secretario, separando en él tantas Secciones como clases de honores, condecoraciones y distinciones puedan concederse.

3. En cada Sección del Libro constarán, por orden cronológico, los nombres de las personas o entidades a quienes se haya conferido el honor, condecoración o distinción correspondiente, fecha de la concesión, de la imposición o entrega, y una casilla para observaciones en la que se anotarán las particularidades que se estimen de interés.

4. Los Libros de Oro de la Asociación y de Registro de Honores, Condecoraciones y Distinciones, así como los expedientes de concesión, estarán bajo la custodia del Secretario.

Disposición adicional

Todas las distinciones y honores comprendidas en este reglamento, recogen y asumen en estos nuevos derechos a las personas o instituciones a los

que le hubiesen sido concedidos con anterioridad y podrán utilizar los distintivos correspondientes.

Resumen de los distintivos y medallas (esquema de uso interno)

Distintivo de solapa:

- 1) Logotipo antiguo de plata:
  - a) cualquier miembro de la Asociación
  - b) miembros correspondientes
  - c) máximos representantes de instituciones asociadas

2) Logotipo antiguo de oro:

- a) presidente, vicepresidente y socios de honor
- 3) Miniatura de medalla de oro de solapa:
  - a) medallas de oro de la Asociación

Aprobado en Junta Directiva convocada el día 19 de junio del 2004.

El Presidente. Jesús Miguel Sáez Cazorla.

La Secretaria de la Junta. Lola Gracia Pedraza.

#### **AGENCIA TRIBUTARIA**

DELEGACIÓN DE MELILLA

DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE.

CORRECCIÓN DE ERRORES

**2188.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y advertidos errores en la publicación del anuncio que a continuación se relaciona, se hace saber lo siguiente:

\* BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA NUMERO EXTRAORDINARIO 13

FECHA: LUNES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2004

ARTÍCULO 16

\* PAGINA 687

DONDE DICE: BOME EXTRAORDINARIO NUM. 12 - MELILLA, MIÉRCOLES 5 DE MAYO DE 2004.

DEBE DECIR: BOME EXTRAORDINARIO NUM. 13 - MELILLA, LUNES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2004.